

Informe global sobre obligación de servicio público. Año 2022

De acuerdo a lo indicado en el artículo 7.1 del Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo, cada autoridad competente hará público una vez al año un informe global sobre las obligaciones de servicio público de su competencia, los operadores de servicio público seleccionados y las compensaciones y los derechos exclusivos otorgados a dichos operadores de servicio público en contrapartida. Ese informe distinguirá entre transporte en autobús y transporte ferroviario, permitirá el control y la evaluación de las prestaciones, la calidad y la financiación de la red de transporte público y, si procede, proporcionará información sobre la naturaleza y el alcance de todo derecho exclusivo concedido.

En el caso del Gobierno de Cantabria, dentro del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera existen 27 líneas concesionales gestionadas por el Gobierno de Cantabria.

Declaradas como obligación de servicio público, únicamente hay 15 líneas. Por lo que, legalmente, el Gobierno de Cantabria estaría obligado a compensar únicamente esas líneas. No obstante, dada la situación provocada por la pandemia se compensó a los operadores mediante el Decreto 32/2022, de 21 de abril.

Además, existen dos convocatorias anuales de subvenciones destinadas a compensar a los operadores de transporte regular de viajeros por carretera. Son las subvenciones destinadas a garantizar la movilidad sostenible en Cantabria que se desarrollan en tres ejes de actuación:

Eje 1. Destinado a servicios regulares interurbanos de transporte público de viajeros que discurran por zonas rurales de Cantabria.

Eje 2. Destinado a servicios regulares interurbanos de transporte público de viajeros que desarrollen expediciones nocturnas.

Eje 3. Destinado a servicios regulares interurbanos de transporte público de viajeros de carácter metropolitano o suburbano.

Estas ayudas se desarrollan en dos órdenes, una para el eje 1 y otra para el resto.

En la tabla siguiente se muestran las ayudas recibidas por los distintos concesionarios.



EMPRESA	LINEA	CONCESIÓN	OSP (SI/NO)	2022			
				RURALES	NOCT Y METROP	COVID 32/22	TOTALES
MAVI MUÑOZ,SL	Reinosa – Cabañas de Virtus	K-52	SI	20.995,00		1.283,68	59.607,55
	Reinosa – Suano	K-30	SI	1.200,00		133,65	
	Villaescusa de ebro-Reinosa	K-51	SI	34.116,28		1.878,94	
DONATO, SL	La Lomba – Reinosa – Las Rozas	K-7	SI	9.894,00		1.097,39	10.991,39
JUAN RUIZ, SL	Villasuso Cieza - Torrelavega	K-23	SI	10.320,55		2.263,76	25.480,16
	Selaya - Torrelavega	K-10				12.895,85	
PALOMERA SA	Fuente De–Santander	K-49	SI	65.000,00		12.294,75	159.360,54
	Santoña-Somo-Santander	K-53	SI	56.025,00		23.887,03	
	Torrelavega - Posadillo	K-45				2.153,76	
NR RUIZ, SA	Vega de Pas – San Pedro del Romeral - Ontaneda	K-28	SI	28.224,42			28.224,42
TRANSP. TERR. CANT., SA	Unquera-Santander-Castro Urdiales	K-48	SI	637.699,36	8.832,00	142.616,83	1.795.254,61
	Santander – Polaciones	K-50	SI	88.033,57		2.899,84	
	Luenta – Santander	K-46	SI	3.262,95		13.580,43	
	Santander-Reinosa	K-8	SI	318.979,30	250.854,00	80.868,15	
	Santander – Astillero	K-34	SI		60.790,50	79.636,68	
	Santander – Liencres	K-9	SI		42.997,50	34.689,11	
	Santillana del Mar-Torrelavega	K-4				6.286,57	
	Santander - Maliaño	K-20				16.256,26	
Santander - Maoño	K-25				3.478,93		
Santander - Escobedo	K-39				3.492,63		
CASANOVA, SL	Suances – Torrelavega	K-5	SI		489,20	9.751,94	10.241,14
ARANDA CALDERÓN, SL	Santander-Oruña	K-29				10.457,16	14.546,28
	Torrelavega - Renedo	K-32				4.089,12	
LA CANTÁBRICA DE COMILLAS, SA	San Vicente de la Barquera – Santander	K-41				15.803,08	17.984,28
	Ubiarco – Santander	K-42				2.181,20	
			TOTALES	1.273.750,43	363.963,20	483.976,74	2.121.690,37

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AP15TDR9FUTrXCQJlwDmyTTJLYdAU3n8j>



Firma 1: 23/06/2023 - Marcos Miguel Revuelta
JEFE DE SERVICIO DE TRANSPORTES-D.G. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CSV: A0600AP15TDR9FUTrXCQJlwDmyTTJLYdAU3n8j





GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN,
TRANSPORTE Y COMERCIO

Dirección General de Transportes y
Comunicaciones



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

En total se han destinado 2.121.690,37 euros en compensar a las concesionarias de transporte regular por carretera.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE TRANSPORTES

Marcos Miguel Revuelta

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/7codigoVerificacion=A0600AP1STD9FUTrXCQJlwDmyTTJLYdAU3n8j>



Firma 1: **23/06/2023 - Marcos Miguel Revuelta**
JEFE DE SERVICIO DE TRANSPORTES-D.G. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CSV: A0600AP1STD9FUTrXCQJlwDmyTTJLYdAU3n8j

